

Comisión Nacional de Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Amurrio, 26 de octubre de 2007

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Tubos Reunidos, S.A. ("Tubos Reunidos" o la "Sociedad"), con domicilio social en Barrio Sagarribai, sin número, 01470 Amurrio, Álava (España), y con CIF número A-48011555; y en su nombre y representación, el Secretario del Consejo de Administración, D. Jorge Gabiola Mendieta con NIF número 14944624-Y; ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece debidamente apoderado y respetuosamente

EXPONE

- I. La Junta General Extraordinaria, celebrada el pasado 26 de septiembre de 2007, acordó el acuerdo de reducir el capital de la Sociedad hasta un importe máximo de TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.024.911,2.-€), mediante la oferta de compra por la Sociedad de un máximo de TREINTA MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (30.249.112) acciones, para su posterior amortización.
- II. En dicha Junta General de Accionistas de Tubos Reunidos se acordó igualmente delegar y autorizar al Consejo de Administración de Tubos Reunidos, la facultad de ejecutar dicha reducción de capital, ajustando y concretando su importe con el límite del acuerdo anterior, así como el precio de la acción y, en particular, se delegó la facultad de determinar el importe en que quedará reducido finalmente el capital social.
- III. El Consejo de Administración mediante su sesión de fecha 26 de septiembre de 2007 otorgó las facultades oportunas a favor del Presidente del Consejo de Administración D. Pedro Abásolo Albóniga, del Consejero Delegado D. Francisco Javier Déniz Hernández y del Secretario del Consejo de Administración D. Jorge Gabiola Mendieta, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente, actuando en nombre y representación de la

Sociedad, formulen la Oferta, presenten la presente Instancia de solicitud de autorización de la Oferta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y redacten, suscriban y presenten el Folleto.

- IV. La Sociedad ha publicado el 1 de octubre de 2007 anuncios para el ejercicio, en su caso, del derecho de oposición de acreedores, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil ("**BORME**"), y en los diarios (i) el Correo y (ii) el Deia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Liquidada la Oferta, Tubos Reunidos procederá a la reducción de su capital social por el importe a las acciones adquiridas por ella misma, y a la posterior amortización de estas acciones al amparo de lo señalado en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- V. La Oferta se formula en los términos y condiciones descritos en el folleto informativo (el "**Folleto**"), pendiente de autorización por la CNMV.

- VI. Según lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio ("**RD 1066/2007**"), se describen a continuación las principales características de la operación:

- a. Acciones a las que se dirige la Oferta: La presente Oferta se dirige a todos los accionistas de la Sociedad y se extiende a un total de TREINTA MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (30.249.112) acciones, de DIEZ CÉNTIMOS (0,1 €) de euro cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, de serie y clase única, que representan el 14,76% del capital social de Tubos Reunidos (la "**Oferta**").
- b. Carácter de la Oferta: La Oferta tiene por objeto reducir el capital social de Tubos Reunidos mediante la adquisición de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio (el "**Real Decreto 1066/2007**").
- c. Contraprestación ofrecida: La Oferta se formula como compraventa y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General de accionistas de Tubos Reunidos de fecha 26 de septiembre de 2007, el precio de la Oferta es de CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (5,62 €) por cada una de las acciones de Tubos Reunidos, contraprestación que se pagará en efectivo.

- d. Condiciones de la Oferta: La efectividad de la Oferta no está sujeta a ninguna condición.
- e. Prorrato: Cuando el número total de valores comprendidos en las declaraciones de aceptación hubiese superado el límite máximo de la Oferta, esto es, TREINTA MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE (30.249.112) acciones correspondientes a TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.024.911,2 €) de capital social, para la liquidación de la operación se aplicarán las reglas de prorrato, de conformidad con el artículo 38 del RD 1066/2007 y según se detalla en el Folleto. Si las acciones ofrecidas en venta no alcanzan el número máximo previamente fijado, el capital se reducirá en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas.
- f. Plazo de aceptación: El plazo de aceptación de la presente Oferta será de un mes contado a partir del día hábil bursátil siguiente a la fecha de publicación del primero de los anuncios de la Oferta, que se realizará una vez se apruebe por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- g. Garantías de la Oferta: Con el fin de garantizar el pago del precio de las acciones cuyos titulares acepten la Oferta, Tubos Reunidos ha presentado ante la CNMV dentro del plazo establecido por el artículo 17 Real Decreto 1066/2007 (i) un aval emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria ("BBVA") por importe de OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCO EUROS (85.000.005 €) y (ii) un aval emitido por Banesto por importe de OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCO EUROS (85.000.005 €), equivalentes a la contraprestación ofrecida por el conjunto de los valores a los que se extiende la Oferta.
- h. Entidad liquidadora: BBVA intervendrá y liquidará por cuenta de Tubos Reunidos.
- i. Liquidación de la Oferta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 1066/2007, la Oferta, se liquidará por el procedimiento establecido para ello por la Sociedad de Gestión de Sistemas de Riesgo, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear"), considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la de la sesión a la que se refiera el Boletín de Cotización en que se publique el resultado de la Oferta.

- j. Derecho de la Competencia: la presente Oferta no está sometida a la autorización prevista en el Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo de 20 de enero de 2004 sobre el control de las concentraciones entre empresas, la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia o por otras normas de defensa de la competencia.
- k. Autorizaciones Administrativas: Tubos Reunidos manifiesta que no tiene obligación de notificar a ningún organismo regulatorio español, ni requiere ninguna autorización, para adquirir acciones propias a través de la presente Oferta.

Las demás características de la Oferta se detallan en el Folleto y en la documentación anexa al mismo.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores por la presente,

SOLICITA A ESTA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Tenga por presentado este escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo, se sirva admitirlos a trámite y a autorizar la formulación por Tubos Reunidos de la Oferta sobre las acciones de Tubos Reunidos, cuyas características se describen en el presente escrito y demás documentación


D. Jorge Gabiola Mendieta